



Banco Mare Nostrum, S.A. (“**BMN**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Como complemento al Hecho Relevante nº 159877, publicado el 7 de marzo de 2012, BMN comunica que, en relación al proceso de compra de emisiones de Obligaciones Subordinadas detalladas en el mismo y su sustitución por Imposiciones a Plazo Fijo (el “Proceso”) iniciado por el mencionado Hecho Relevante, el plazo de finalización de dicho Proceso tendrá lugar el 30 de septiembre de 2012.

Asimismo, y como complemento a las condiciones del mencionado Proceso, las Imposiciones a Plazo Fijo podrán ser canceladas anticipadamente a partir del tercer año, produciéndose en ese caso una penalización por los intereses devengados no cobrados.

Todo cuanto antecede se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos pertinentes.

En Madrid, a 20 de abril de 2012